



RESOLUCION N° 192 15

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 02 JUN 2015

Expediente N° SO-19.134/15.-

VISTO:

La Resolución N° 342/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y modificatoria Resolución N° SO-161/15; y Resolución N° SO-116/15, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de dos (2) cargos de Alumno Auxiliar Adscripto, para la asignatura Introducción a la Física de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Asesora del presente llamado, eleva el dictamen correspondiente, fs 27 y 28, del presente expediente, aconsejando designar en uno de los cargos el al Sr. Nicolás Matías López.

Que, Secretaría de Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones, solicitando se confeccione el instrumento legal correspondiente designando al Sr. López y declarando desierto el otro cargo de Auxiliar Alumno Adscripto.

Que, la designación será a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Designar al Sr. Nicolás Matías López, D.N.I. N° 39.398.237, en el cargo de Alumno Auxiliar Adscripto, para la asignatura Introducción a la Física de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año.

ARTICULO 2º: Declarar desierto el cargo de Alumno Auxiliar Adscripto, para la asignatura Introducción a la Física de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, convocada mediante Resolución N° SO-116/15.

ARTICULO 3º: Disponer que un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el alumno designado deberá presentarse en la oficina de personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo de personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTICULO 4º: Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, para el cual haya sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicio con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo anterior.

ARTICULO 5º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia al interesado, Cuerpo Coordinador de Carrera, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración de Sede Orán, Dirección General de Personal y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.


Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA